

346251



DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

TRATO DIRECTO, FUERA DEL
SISTEMA DE INFORMACION
POR CUBREPISO BUENAS
PRACTICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 5526

Quillón, 20 DIC 2019

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Orden de compra interna
3. Solicitud de pedido.
4. Cotización Proveedor
5. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
6. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
7. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
8. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
9. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de cubrepiso para juego inflable, conforme a lo solicitado por el Sr. Raul Fuentealba – Coordinador CECOSF y enmarcado dentro del Programa Buenas Practicas.
2. La no existencia del producto en el catálogo electrónico convenio marco.

3. Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N°19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
4. Valor UTM mes de diciembre \$ 49.623.-
5. Emisión orden de compra interna N°21, según detalle:

PROVEEDOR	BIEN O SERVICIO	MONTO IMPTO INCLUIDO
FERNANDO VELOSO OLIVA	CUBREPISO 10X8	\$132.899.-

DECRETO:

1. **APRUEBA** Trato Directo Inferior a 3UTM.
2. **CONTRATESE** al proveedor **FERNANDO VELOSO OLIVA**, Rut: [REDACTED] por un monto de **\$132.1899 IVA Incluido**.
3. **CUMPLASE** por el proveedor individualizado en el punto anterior, el pago por la entrega del servicio adquiridos.
4. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta N° [05-43] **APLICACIÓN DE FONDOS – BUENAS PRACTICAS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/SVV/syv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ALCALDE (S)

17/12/2019



Fecha Solicitud
17/12/2019
Cot 4951/2019
Sebastian Valenzuela
Salud/Quillon

Articulos de Ferreteria y Seguridad Industrial

Envio cotizacion de acuerdo a lo solicitado

Cantidad	Unidad	Producto	Valor Unitario	Valor Neto
80	m2	CUBREPISO S/GOMA COLOR AZUL 10 X 8	\$ 1.396	\$ 111.680
Total Neto			\$	\$ 111.680
Iva			\$	\$ 21.219
Total			\$	\$ 132.899

Tiempo de entrega 1 dia productos por convenio



Quillón, 22 Noviembre 2019.

SOLICITUD DE PEDIDO N° (37) /2019.-

A: SRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA (S) DESAMU QUILLON.

UNIDAD SOLICITANTE	BUENAS PRÁCTICAS.
FUNCIONARIO SOLICITANTE	RAUL FUENTEALBA CRUZ.
CENTRO DE SALUD	CECOSF EL CASINO.

1. Junto con saludar muy cordialmente, me permito solicitar a Ud. lo siguiente:

Cantidad	Producto	Características	Imagen de Referencia	Periodo estimado de uso
1	Cubre piso para juego inflable	Lona de protección para juego inflable		Según vida útil

MOTIVO DE LA SOLICITUD	Buena Practica El Sueño de Navidad.
A CARGO DEL PRESUPUESTO	Cargar los gastos de la solicitud a fondos del Convenio Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria.
MONTO	Saldo pendiente buena partica.

1. Esperando una buena acogida a mi solicitud, se despide atte.


V°B° EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA (S) CESFAM QUILLON.

RFC/cmb

Distribución:

- La Indicada
- Archivo


RAUL FUENTEALBA CRUZ
COORDINADOR
CECOSF EL CASINO

Sebastian Valenzuela

De: Claudia Meza Burgos <claudamezaburgos@gmail.com>
Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2019 10:01
Para: Sebastian Valenzuela
Asunto: solicitud N° 37

Estimado Sebastian:

Junto con saludarte muy cordialmente y según lo conversado envió especificaciones de la solicitud de pedido número 37, la cual hace referencia a un cubre piso para juego inflable con dimensiones mínimas de 10 Mt de Largo x 8 Mt de Ancho.

Quedo atento a tus comentarios
Reitero Saludos.

*Claudia Meza Burgos
Asistente Social
Cecosf El Casino*